



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado 9 Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

Aprehensión y entrega

RAD. 2023 -00595

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL ORAL. - Barranquilla (Atl), noviembre ocho (08) el año Dos Mil Veintitrés (2023). -

Estando al despacho la anterior solicitud, se procede a resolver, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Por escrito remitido a nuestro Despacho judicial, mediante correo electrónico, el Subintendente Sr. Elkin Cabrejo Figueroa, Relevante de Guardia de la Policía Metropolitana de Bogotá, nos informó sobre la inmovilización e ingreso del Vehículo, distinguido con Placas DHL-235 de propiedad PALOMINO VILLALBA OSCAR JAVIER ACREEDOR GARANTIZADO al acreedor garantizado con las siguientes características: PLACA DEL BIEN DHL235, MODELO 2012, CHASIS 9FCBL4263C0000733, MOTOR Z6965042, COLOR ALUMINIO METALICO, MARCA MAZDA, e ingreso a las **instalaciones del Parqueadero LA PRINCIPAL SAS, ubicado en la calle 172ª 21ª – 90 de la ciudad de Bogotá**, en cumplimiento de la orden de inmovilización impartida por este despacho, por lo que el despacho, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2º del art. 2.2.2.4.2.3 del decreto 1835 de 2015, ordenara la entrega del vehículo pluricitado al acreedor garantizado BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA SA.- Corolario de lo anterior y cumplido como está el fin perseguido con la presente solicitud, el despacho decretará su terminación y como consecuencia de ello se dejará sin efecto la solicitud de aprehensión que pesa sobre el vehículo de Placas: DHL-235.-

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Noveno Civil Municipal de Barranquilla,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar la entrega del Vehículo distinguido con Placas DHL- 235 con las siguientes características: PLACA DEL BIEN DHL235, MODELO 2012, CHASIS 9FCBL4263C0000733, MOTOR Z6965042, COLOR ALUMINIO METALICO, MARCA MAZDA, , al acreedor garantizado BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA SA, NIT No. 900.628.110-3.-

SEGUNDO: Decretar la terminación de la presente solicitud de aprehensión y entrega del bien dado en garantía identificado como vehículo Placa distinguido con Placas DHL235 con

Aprehensión y entrega
RAD. 2023 -00595

las siguientes características, MODELO 2012, CHASIS 9FCBL4263C0000733, MOTOR Z6965042, COLOR ALUMINIO METALICO, MARCA MAZDA.

TERCERO: Dejar sin efecto la solicitud de aprehensión que pesa sobre el vehículo anteriormente descrito, Líbrense las comunicaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 7 Centro Cívico
PBX : 3885005 Ext.1067. www.ramajudicial.gov.co
Correo: cmun09ba@cendoj.ramajudicial.gov.c
Barranquilla – Atlántico. Colombia

Firmado Por:
Alfonso Gonzalez Ponton
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 009
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ab8ba80ba44f9e8c5db0653086a9e8a97e1a784ed830cd8451a738439c81ea8**

Documento generado en 08/11/2023 01:40:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>